



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0001/SF/2021

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2021.

BIOL. IVÁN TRUJILLO BOLIO
Director General de Televisión
Universitaria
Presente

Derivado de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, llevada a cabo el día 8 de diciembre de 2020, en la que se aprobó el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2021, me permito hacer de su conocimiento que la asignación presupuestal autorizada a la(s) entidad(es)/dependencia(s) a su digno cargo es la siguiente:

CLAVE	NOMBRE	REMUNERACIONES PERSONALES	SERVICIOS	PRESTACIONES Y ESTÍMULOS	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	MOBILIARIO Y EQUIPO	ASIG. PARA PROGS. DE COLAB. Y DESA. ACADÉMICO	TOTAL
653.01	Dirección General de Televisión Universitaria	83,271,847	21,779,479	43,923,873	2,611,140	524,925	11,095,733	163,206,997

Los recursos deberán orientarse al logro de los objetivos e indicadores establecidos en el Apartado Programático, por lo que al cierre de cada trimestre se deberá notificar a la Dirección General de Presupuesto los avances o variaciones respectivas.

Con el propósito de coadyuvar en la atención de algunos de los requerimientos planteados en las necesidades de inversión 2020, se autorizaron recursos para mobiliario y/o equipo en función de la disponibilidad presupuestal de la Institución.

La información detallada a nivel código programático, así como el Libro de Presupuesto y Apartado Programático 2021 podrán consultarse accediendo a la página <http://presupuesto.unam.mx>.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0001/SF/2021

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2021.

El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los montos autorizados, conforme al calendario establecido, y deberá realizarse en apego a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia, observando los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes

Es importante mencionar que los recursos destinados a proyectos relacionados con los programas académicos de carácter institucional como son: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado (PAEP), Programas de Becas, entre otros, sólo podrán utilizarse conforme a la programación y propósito autorizado, y únicamente tendrán vigencia durante el plazo que señale el Programa respectivo.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 11 de enero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copia: - Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/FAC/NPG@rsg.
653.01